# CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

## Acta resumida de la 13ª sesión del Comité II

13 de junio de 2007: 09h10-12h15

Presidencia: C. S Cherung (China)

Secretaría: J. Barzdo

J. Sellar J. C. Vásquez

M. Yeater

Relatores: J. Caldwell

J. Grey J. Hepp W. Jackson

#### Interpretación y aplicación de la Convención

# Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la observancia

### 26. Cumplimiento y observancia (cont.)

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, presenta el documento CoP14 Com. II. 23 y explica que también han participado en el grupo Argentina, Brasil y Estados Unidos de América. Dice que la Secretaría ha propuesto consolidar los proyectos de decisión que figuran en el documento CoP14 Doc. 25 con los del documento CoP14 Doc. 26. El grupo de redacción ha basado sus proyectos de decisión, que figuran en el documento CoP14 Com. II. 23, en los proyectos de decisión recomendados por la Secretaría que figuran en el documento CoP14 Doc. 26.

La Secretaría dice que había anunciado anteriormente que intentaría consolidar los textos de las decisiones relativas al Grupo de Especialistas sobre Observancia de la CITES. Sin embargo, la elección del momento en que se han elaborado los documentos CoP14 Com. II. 23 y 27 lo ha impedido.

El Reino Unido lee los cambios introducidos en los proyectos de enmienda a la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP13) que se proponen porque aún no están disponibles en todos los idiomas de trabajo de la Convención. Los proyectos de decisión y los proyectos de enmienda a la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP13) quedan <u>acordados</u>.

#### Cuestiones relativas al control del comercio y al marcado

#### 42. Inspección física de los envíos de madera (cont.)

Italia, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, presenta el documento CoP14 Com. II. 18, que es el resultado de la labor de un grupo de redacción establecido en la 10ª sesión del Comité. Además de Italia han participado en el grupo de trabajo Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Guinea Ecuatorial y México.

Chile, en nombre de la región de América Central, del Sur y el Caribe, apoya los proyectos de decisión que figuran en el documento. Estados Unidos expresa también su apoyo y añade que, si llegan a adoptarse, Estados Unidos instará a la Secretaría y al Comité Permanente a que mantengan extensas consultas con las fuerzas del orden y con representantes de la industria de los países importadores y exportadores. Dice que está dispuesto a contribuir a las tareas que se esbozan en los proyectos de decisión y que ayudará a actualizar una guía de identificación de maderas tropicales elaborada por *Environment Canada* y *Natural Resources Canada*.

Bolivia, Brasil, Canadá, Perú y TRAFFIC, expresan su deseo de formar aparte del grupo de trabajo a que se hace referencia en los proyectos de decisión, en caso de que se establezca. Italia acoge con agrado la amplia participación en el grupo de trabajo, especialmente de países de África y Asia, y añade que le satisface presidir el grupo.

México dice que hay problemas con la traducción del documento al español y que facilitará a la Secretaría algunas propuestas de corrección por escrito. La Secretaría propone sustituir las palabras "y presentarlos" que figuran en el ultimo párrafo del proyecto de decisión dirigido a la Secretaría por las palabras "e informar al respecto". Con esa modificación, los proyectos de decisión que figuran en el documento CoP14 Com. II. 18 guedan acordados.

#### Exenciones y disposiciones especiales al comercio

#### 45. Artículos personales y bienes del hogar (cont.)

China presenta el documento CoP14 Com. II. 16 en nombre del grupo de trabajo establecido en la tercera sesión del Comité para examinar las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 13.7 y el proyecto de decisión contenido en el documento CoP14 Doc. 45.

Israel felicita al grupo de trabajo. Estados Unidos apoya plenamente el documento CoP14 Com. II. 16, aunque menciona que en el caso de que *Corallium* se incluyera en el Apéndice II sería necesario modificar el párrafo b) ii) bajo "ACUERDA". El Presidente pide que esa cuestión se plantee en el Comité I junto con la propuesta de inclusión.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, propone enmiendas al texto del proyecto de resolución que figura en el documento, a saber, reemplazar "250 gramos" por "125 gramos" en la primera frase indentada del párrafo b) ii) bajo "ACUERDA" y añadir al final de esa frase las palabras ", y el contenedor debe etiquetarse con arreglo a la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP 14). Proponen también añadir tres nuevos párrafos antes del párrafo b) del proyecto de decisión con el texto siguiente:

#### "b) aclarar la interpretación del párrafo 3 (b) del Artículo VII de la Convención;

- c) evaluar si hay especies específicas o tipos de artículos personales y bienes del hogar que, debido a las preocupaciones de conservación, requerirían un tratamiento diferente en virtud de la presente resolución;
- d) compilar información sobre la forma en que cada Parte aplica la Resolución Conf. 13.7, en particular en relación con los requisitos para los permisos de exportación, y evaluar si esto pone de relieve la necesidad de enmendar la Resolución."

Se aceptan esas enmiendas y el documento CoP14 Com. II. 16, en su forma enmendada, queda aprobado.

#### Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

#### 52. Grandes felinos asiáticos (cont.)

India hace suyas las recomendaciones a la Secretaría que figuran en el Anexo 7 del documento CoP14 Doc. 52. Indica que la observancia es fundamental para la supervivencia de los grandes felinos asiáticos y destaca sus actividades para mejorar la legislación nacional y reforzar las patrullas contra la caza furtiva. Exhorta a China a que suprima gradualmente los establecimientos de cría de tigre, consolide las existencias de huesos de tigre y mantenga su prohibición sobre el comercio interno de huesos de tigre. Presenta sus proyectos de decisión, que figuran en el documento Com. II. 9, y toma nota con agradecimiento de las medidas de conservación adoptadas por otros Estados del área de distribución del tigre, especialmente las actividades de China para reglamentar el comercio interno.

China manifiesta su intención de mantener la prohibición voluntaria de 1993 sobre el comercio interno, a menos que un examen de política demuestre de otro modo que el levantamiento de la prohibición redundaría en ventajas concretas para las poblaciones de tigres silvestres. Señala a la atención la ficha de datos difundida en la 54ª reunión del Comité Permanente y el Simposio internacional sobre el tigre, y en su informe nacional sobre la aplicación de la Resolución Conf. 12.5. Toma nota asimismo de los planes para convocar un cursillo sobre conservación del tigre en julio de 2007, aplazado desde mayo a solicitud de una coalición de organizaciones no gubernamentales. Señala a la atención la creciente colaboración en las actividades de observancia, destaca los esfuerzos de educación pública e indica que está considerando una amnistía para los productos preconvención. Formula asimismo preguntas en relación con una investigación de las alegaciones de venta de carne de tigre que se examinaron en el Simposio internacional sobre el tigre recientemente en Nepal. Detalla además sus esfuerzos para ponerse en contacto con el reportero que formuló inicialmente esas acusaciones. China dice que ha distribuido más información en relación con el tema a las Partes por conducto del área de distribución del documento.

Bhután expresa apoyo al documento CoP14 Doc. 52, y sugiere enmiendas al texto de los proyectos de decisión contenidos en el documento CoP14 Com. II. 19. En los proyectos de decisión dirigidos a las Partes, propone: que en la primera decisión se sustituya "deberán redoblar" por redoblarán, en la cuarta decisión se reemplace "deberán aplicar" por aplicarán, y en la segunda decisión se sustituya "deberán mejorar" por mejorarán y "deberán participar" por están invitados a participar.

En los proyectos de decisión dirigidos a la Secretaría, Bhután propone que en la primera decisión se sustituya la frase "(a tenor de los recientes estudios científicos, incluyendo la 2006 *Tiger Conservation Landscape Assessment*)" por <u>y otras organizaciones pertinentes</u>; que en la tercera decisión, después de "Grupo de Expertos de Observancia de la CITES", se inserte <u>y en consulta con los Estados del área de distribución del tigre</u> y se reemplace la segunda decisión por:

La Secretaría de la CITES, en consulta con las Partes que han creado o tienen el propósito de crear unidades especializadas en delitos de vida silvestre, prestará asistencia técnica y ayudará en la determinación de oportunidades adicionales para obtener apoyo técnico y financiero.

Bhután esboza varias iniciativas de protección y conservación del tigre en curso en el país, tales como la designación de zonas protegidas basadas en el hábitat del tigre y la creación de corredores para enlazar los fragmentos de hábitat. Advierte que la caza furtiva, la observancia mediocre de la legislación y la demanda de medicinas tradicionales ha provocado una merma de la población de tigre. Informa a los delegados de que está en curso una encuesta de población con utilización de técnicas de trampas-cámaras, y el Gobierno ha establecido un programa para indemnizar a las personas por las pérdidas debidas a los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres.

Camboya, como Estado del área de distribución, indica su respaldo a las recomendaciones que figuran en el documento CoP14 Doc. 52 y apoya los proyectos de decisión presentados por India.

Nepal, como Presidente del Foro Mundial del Tigre, hace especial referencia al Simposio Internacional sobre el Tigre que tuvo lugar en abril de 2007 en Katmandú, y observa que la fragmentación del hábitat, la disminución de las presas, el tráfico ilícito y el conflicto entre tigres y personas se identificaron en él como las principales amenazas. Alienta a las Partes a que aprovechen mejor las

redes regionales para la observancia, y pide que las poblaciones cautivas se restrinjan hasta un nivel que sólo sirva para contribuir a la conservación de los tigres salvajes. Invita a las Partes interesadas a que se unan al Foro Mundial del Tigre.

La Federación de Rusia apoya las enmiendas sugeridas por Bhután y, tras observar que algunas de ellas se han examinado en el Grupo de trabajo, expresa su sorpresa por el hecho de que no se reflejen en el documento. Seguidamente expone en líneas generales las actividades para la conservación del tigre emprendidas en su país, destacando: la creación de un equipo especial de inspección para los tigres en 1994; el agravamiento de las sanciones por la caza furtiva; el establecimiento de un parque nacional que incluye hábitat para tigres; y el trabajo para establecer una zona de protección transfronteriza.

Indonesia, también en su calidad de Estado del área de distribución, acoge con agrado las enmiendas propuestas por Bhután y la Federación de Rusia y pone de relieve los esfuerzos en pro de la conservación del tigre, que incluyen el establecimiento de una unidad de protección del tigre en Sumatra, la elaboración de un plan de acción para el tigre y una campaña nacional de conservación. Tailandia, otro Estado del área de distribución del tigre, señala a la atención de los presentes los esfuerzos de ordenación y conservación que ha desplegado, y hace especial mención de la Red de Observancia de la Vida Silvestre de la ASEAN como medio de crear capacidad para velar por la observancia de la CITES, especialmente en lo tocante a los tigres y los grandes felinos asiáticos. Agradece a China su invitación a asistir al cursillo de julio, y expresa también su apoyo, en principio, a los proyectos de decisión originales.

Swazilandia no cree que la cría en cautividad de tigres tenga por finalidad la conservación, y advierte que esa práctica podría llegar a confundir a los funcionarios encargados de velar por la observancia, porque es difícil distinguir los especímenes capturados en la naturaleza de los criados en cautividad.

Estados Unidos también apoya las enmiendas propuestas por Bhután, y pide que se desarrollen nuevos enfoques para tratar las cuestiones relacionadas con el tigre. Expresa su preocupación por la presión interna en China para reabrir el comercio, y advierte que cualquier comercio de especímenes criados en cautividad tendría por consecuencia un aumento de la caza furtiva y el comercio ilícito. Recomienda que se fortalezcan los esfuerzos para velar por la observancia en los Estados del área de distribución, y propone un texto adicional para el documento CoP14 Com. II. 19. Sugiere que el cuarto proyecto de decisión dirigido a las Partes se sustituya por el siguiente:

Las Partes con establecimientos de cría intensiva de tigres a escala comercial deberán aplicar medidas a fin de restringir las poblaciones en cautividad a las que puedan contribuir a programas de cría orientados a la conservación reconocidos internacionalmente; no deben criarse tigres para comercializar sus partes y derivados.

Sugiere asimismo que se añada el siguiente quinto proyecto de decisión dirigida a las Partes:

Todas las Partes que procedan a evaluar sus políticas internas de control del comercio del tigre tendrán en cuenta la opinión de las Partes, tal como se expresa en la Resolución Conf. 12.5, de que deben suprimirse las referencias a partes y derivados de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I de la farmacopea oficial, introducirse productos sucedáneos aceptables que no pongan en peligro a otras especies silvestres, establecerse programas de formación para la industria y los grupos de usuarios con miras a eliminar el uso de sustancias derivadas de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I y fomentarse la adopción de alternativas adecuadas.

El Presidente sugiere que Estados Unidos estudie esos párrafos con otras Partes durante el receso para el almuerzo, en la esperanza de llegar a un consenso en la siguiente sesión.

El Presidente levanta la sesión a las 12h15.